



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

13845

Procediment Ordinari 1030/2011

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001030 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a FABIAN ENRIQUE SILVA GOMEZ contra la empresa TOMAS CLADERA SANCHEZ, BRISASPORT S.L. sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo en parte la demanda interpuesta por D. Fabian Enrique Silva Gómez contra la empresa Brisasport S.L. y D. Tomás Cladera Sánchez, sobre reclamación de cantidad **condenando de forma solidaria** a la demandada a abonar al trabajador demandante la cantidad de 14.700 €, suma que devengará el interés establecido en el Art. 576 LEC desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BRISASPORT S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de Julio de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

